

RECTORADO

- Convocatoria de elecciones a Rector/a 2018

Secretaría General

Negociado de Información Normativa

<https://sede.uned.es/bici/>

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES A RECTOR/A Y SE ESTABLECE EL CALENDARIO ELECTORAL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 99.1.k) y 250 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, aprobados por Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y en el artículo 31 del Reglamento Electoral General,

HE RESUELTO

Primero.- Convocar elecciones a Rector/a de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que se celebrarán desde el 8 al 14 de noviembre conforme al calendario electoral adjunto.

Segundo.- Establecer el Calendario Electoral que se acompaña a la presente Resolución (artículo 34 del Reglamento Electoral General).

Tercero.- Las elecciones se celebrarán mediante voto electrónico (artículo 27.2 del Reglamento Electoral General).

Madrid, 17 de septiembre de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED), Ricardo Mairal Usón

CALENDARIO DE LAS ELECCIONES A RECTOR/A DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

1.-	Publicación de la convocatoria: en el BICI y en los medios ordinarios de comunicación de la Universidad	17 de septiembre
2.-	Exposición pública del censo electoral provisional	20 de septiembre
3.-	Plazo de presentación de reclamaciones y modificaciones al censo electoral provisional	De 20 a 27 de septiembre
4.-	Publicación del censo electoral definitivo	5 de octubre
5.-	Plazo de presentación de candidaturas	De 1 a 9 de octubre
6.-	Proclamación provisional de candidatos	11 de octubre
7.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la lista provisional de candidatos	De 15 a 17 de octubre
8.-	Proclamación definitiva de candidatos	19 de octubre
9 -	Inicio y final de la campaña electoral	De 22 de octubre a las 00:00 del 14 de noviembre
10.-	Voto anticipado centros especiales	De 7 a 8 de noviembre
11.-	Voto anticipado electrónico	Desde las 10:00 horas del día 8 hasta las 00:00 horas del día 14 de noviembre
12.-	Último día de votación	Hasta las 15:00 horas del 14 de noviembre

Si no hay segunda vuelta:		
13.-	Proclamación provisional del candidato electo	14 de noviembre
14.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 15 a 16 de noviembre
15.-	Proclamación definitiva del Rector/a	19 de noviembre
Si hay segunda vuelta:		
13.-	Proclamación provisional de los dos candidatos más votados	14 de noviembre
14.-	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional de candidatos	De 15 a 16 de noviembre
15.-	Proclamación definitiva de candidatos	19 de noviembre
16.-	Voto anticipado centros especiales (2ª vuelta)	22 de noviembre
17.-	Voto anticipado electrónico (2ª vuelta)	Desde las 10:00 horas del día 26 hasta las 00:00 horas del día 29 de noviembre
18.-	Último día de votación (2ª vuelta)	Hasta las 15:00 horas del 29 de noviembre
19.-	Proclamación provisional del candidato electo	29 de noviembre
20 -	Plazo de presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional del candidato electo	De 30 de noviembre a 3 de diciembre
21.-	Proclamación definitiva de Rector/a	4 de diciembre
Toma de posesión:		
22.-	Toma de posesión	Sin determinar (Puede variar según la publicación en el BOE del nombramiento)

Anexo a la presente Resolución de Convocatoria de Elecciones a Rector/a

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 27.2 del Reglamento Electoral General, la emisión del voto telemático se podrá realizar válidamente por alguno de los siguientes sistemas:

- 1.- Mediante la tarjeta electrónica de la UNED.
- 2.- Mediante el DNI –e.
- 3.- Mediante usuario y contraseña a través del campus virtual de la universidad, para aquellos votantes que no dispongan de tarjeta ni de DNI-e.

Asimismo, la relación de navegadores compatibles con la plataforma de voto telemático es la siguiente: Internet Explorer 9 o superior, así como las últimas versiones de Edge, Firefox, Safari y Chrome.

SEGUNDO.- El antiguo art. 47 del Reglamento Electoral general estará parcialmente vigente para aquellos Centros Penitenciarios en los que se realizará el voto por anticipado presencial.

TERCERO.- La plataforma de votación cumplirá con el estándar de accesibilidad internacional WCAG 2.0 nivel AA.